INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. EFR-MC-004-2026

En cumplimiento a lo dispuesto en el cronograma establecido en la plataforma SECOP II para el proceso de selección de mínima cuantía No. EFR-MC-004-2026 cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO POR SUSCRIPCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS CORPORATIVOS PARA LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S."* y lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece que el factor de selección del proceso será el menor precio, por lo anterior, se reúnen los integrantes del Comitẻ Evaluador del presente proceso, con el fin de emitir el informe de verificación y evaluación de propuestas de acuerdo con lo indicado en la invitación pública **EFR-MC-004-2026,** así:

1. PROPUESTAS RECIBIDAS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA EFR-MC-004-2026

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
EFR SAS - Royal Tech Group SAS 3	Royal Tech Group SAS (cotizaciones@royaltech.group)	Oferta en evaluación	26/04/2026 10:43 AM	26.012.588 COP

(Fuente SECOP II)

El comité evaluador procede a revisar la propuesta presentada por el proponente **ROYAL TECH GROUP SAS**, a través de la plataforma del SECOP II, así:

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS:

La propuesta se evalúa teniendo en cuenta los criterios enunciados en los términos de la invitación pública No. **EFR-MC-004-2026.**

2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

A. FACTOR ECONÓMICO: De conformidad con lo establecido en numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y tal como se señaló en el numeral 4.2. de la invitación pública, el factor de selección será, el menor precio, por lo tanto, se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, exclusivamente sobre la oferta que presente el menor precio, y en caso de no cumplir, se verificará la oferta ubicada en segundo lugar, y así sucesivamente.

En caso de empate y en virtud de lo previsto en el numeral 4.5 de la invitación pública, la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S., deberá escoger el proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

3. PROPUESTA ECONÓMICA CON EL MENOR PRECIO:

De conformidad con lo anterior, y lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que establece que el factor de selección del proceso será el menor precio, se encuentra que la propuesta presentada por **ROYAL TECH GROUP SAS** por valor **VEINTISÉIS MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($26.012.588) M/CTE.,** corresponde a la propuesta de menor valor y única presentada, por lo tanto, se procede a evaluar está teniendo en cuenta lo señalado en la invitación pública de mínima cuantía en el numeral 4.2 PROPUESTA ECONÓMICA, que reza: *"Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia la propuesta económica ofertada en la plataforma SECOP II con el menor precio para la totalidad de las 28 licencias requeridas por la entidad, previo cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y a su vez, que no supere los valores máximos establecidos por la EFR S.A.S. (…)"*

Se tiene que el proponente **ROYAL TECH GROUP SAS** diligencio el precio ofertado a través de la plataforma del SECOP II., tal y como se puede ver a continuación:

1.3	OFERTA ECONOMICA						
1.3.1	INDIQUE EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA PARA LAS 28 LICENCIAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							26.012.588,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	43231500	INDIQUE EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA PARA LAS 28 LICENCIAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR	1,00	UN	26.543.468,00	26.012.588,00	26.012.588,00

3.1. Verificación Requisitos Financieros

Atendiendo el numeral 3. REQUISITOS FINANCIEROS se verificaron desde el componente financiero los valores ofertados y verificación y corrección aritmética y eventuales precios artificialmente bajos. Así:

3.1.1. Verificación Precios Artificialmente Bajos

1) Para la verificación de eventuales precios artificialmente bajos se aplica lo definido por Colombia Compra Eficiente en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN[1] que establece: *"(…)*

2.1 Métodos de comparación

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/guia_para_el_manejo_de_ofertas_artifialmente_bajas.pdf

La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa11.

Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas.

Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

(…)

2.1.1. Comparación Absoluta

"En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde

Vo: es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal

P: es el precio estimado por la entidad estatal

O: es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal."

$$Vo = \frac{26.543.468 - 26.012.588}{26.543.468} X\ 100\% = 2{,}00\%$$

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal revisa la oferta económica presentada por el proponente, se observa que el valor ofertado asciende a VEINTISÉIS MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($26.012.588), incluido IVA y demás tributos aplicables, frente al presupuesto oficial del proceso por valor de VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($26.543.468).

La diferencia entre el presupuesto oficial y la oferta económica corresponde a $530.880, equivalente al 2,00% del presupuesto oficial. En consecuencia, de acuerdo con el criterio de comparación absoluta previsto en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente, **NO** se evidencia, desde el análisis económico, un precio artificialmente bajo.

Conforme lo anterior la propuesta realizada por **ROYAL TECH GROUP SAS** se encuentra **HABILITADO** en el componente económico.

Así las cosas, se procede a verificar los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos señalados en los numerales 2.1. y 2.2. de la invitación pública No**. EFR-MC-004-2026** de la siguiente manera:

4. REQUISITOS HABILITANTES

4.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Verificados los requisitos exigidos en el numeral 2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS – CAPACIDAD JURÍDICA de la Invitación Pública, el resultado es el siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	
REQUISITOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 1).	El proponente presenta formato 1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal HECTOR DAVID MENDOZA ARROYO, con C.C.

	1140834004 de Barranquilla y con validez de 03 meses. **CUMPLE**
2.1.2. CONSTITUCIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL, OBJETO Y DURACIÓN DEL PROPONENTE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NACIONALES - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA).	**Fecha de expedición:** 30 de marzo de 2026 **Constitución:** 29 de junio de 2020 **Inscripción:** 15 de julio de 2020 **Término de duración:** La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida **Renovación:** 05 de marzo de 2026 **Objeto:** "*La sociedad tiene por objeto: El objeto social de la sociedad será el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y/o actividades creativas no obstante realizará las siguientes actividades: *Suministro de infraestructura para servicios de hosting, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas relacionadas, de servicios de aplicación, de acceso en tiempo compartido a servicios centrales y de registro de datos. *Actividades especializadas en alojamiento de: sitios web, servicios de transmisión de secuencias de video por internet, aplicaciones, entre otros. *Edición de programas informáticos comerciales no personalizados tales como: sistemas operativos, aplicaciones comerciales y juegos informáticos para todas las plataformas* Instalación de computadores personales, de software o programas informáticos. *Prestación de servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de*

	*procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados. *Suministro de servicios de acceso a internet (…) así como suministro de servicios de telefonía por internet, entre otras. *Desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web), móviles y personalización de programas informáticos. *Comercio al por mayor (…) de programas de informática. (...)"* **CUMPLE**
2.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS.	**N/A**
2.1.3.1. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL	**N/A**
2.1.4. PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (FORMATO No.3 y 3A).	El proponente presenta certificación de Pago aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal YAMID FERNANDO PEREZ CASTELLAR, con C.C. 72.336.407 de Barranquilla. **CUMPLE**
2.1.4.1 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL, TARJETA PROFESIONAL - CÉDULA DE CIUDADANÍA.	El proponente presenta Certificación de antecedentes disciplinarios vigente por la Junta Central de Contadores, tarjeta profesional y cédula de ciudadanía del revisor fiscal YAMID FERNANDO PEREZ CASTELLAR, con C.C. 72.336.407 de Barranquilla. **CUMPLE**
2.1.5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	El proponente allega documento de identidad **CUMPLE**

2.1.6. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA.	El proponente allega documento con su situación militar definida **CUMPLE**
2.1.7. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	El proponente allega certificación de la persona jurídica y del representante legal en donde se verifica que: "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL" **CUMPLE**
2.1.8. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD – SIRI – VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	El proponente allega certificaciones de la persona jurídica y del representante legal en donde se verifica que: "NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTE" **CUMPLE**
2.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	El proponente allega certificación del representante legal en donde se verifica que: "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" **CUMPLE**
2.1.10. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	El proponente allega certificación del representante legal en donde se verifica que: "NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR" **CUMPLE**
2.1.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	El proponente allega RUT actualizado **CUMPLE**
2.1.12. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.	El proponente allega certificación del representante legal en donde se verifica que: "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE

	DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS “ **CUMPLE**
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVO	**HABILITADO JURIDICAMENTE**

4.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Verificados los requisitos exigidos en el numeral 2.2 REQUISITOS TÉCNICOS de la Invitación Pública, el resultado es el siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	
REQUISITO / PROPONENTE	**CUMPLE / NO CUMPLE**
2.2.1. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS (FORMATO 2)	**CUMPLE**
2.2.3. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

2.2.3. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas para la ejecución del objeto

1. Google Cloud • Services SELECT	01/15/2026 Expira el 05/13/2027
2. Google Cloud • Technology	01/09/2026 Expira el null
3. Google Cloud • Co-sell SELECT	01/15/2026 Expira el 05/12/2027
4. Google Workspace • Co-sell and Services	PREMIER
5. Google Workspace • Technology	REGISTERED

EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

Una vez consultada la información de la experiencia solicitada en la Invitación Pública en su numeral 2.2.2 **EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE (FORMATO 5)**, se puede evidenciar que el proponente No presentó el formato No. 5 ni los documentos requeridos para acreditar la experiencia exigida, por lo tanto se califica como **NO CUMPLE**, y en tal sentido se requiere al proponente para que en el término de traslado contemplado en el cronograma del proceso subsane su oferta presentando el formato No. 5 y las certificaciones con las cuales pretende acreditar su experiencia, de conformidad al numeral 2.2.2 de la Invitación Pública.

5. CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	EFR-MC-004-2026				
	REQUISITOS HABILITANTES			VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	RESULTADO ECONÓMICO PRELIMINAR
	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO		
ROYAL TECH GROUP SAS	HABILITADO JURIDICAMENTE	**NO HABILITADO** Se requiere para que subsane de conformidad al numeral 2.2.2 de la Invitación Pública	**NO HABILITADO**	$26.012.588	HABILITADO ECONÓMICAMENTE

6. TRASLADO DE INFORME DE EVALUACIÓN

De acuerdo con lo anterior y tal como lo dispone la normatividad vigente, la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. procede a emitir el informe de verificación y evaluación preliminar, del cual se correrá traslado para que el proponente **ROYAL TECH GROUP SAS**, remita las subsanaciones solicitadas y sea observado por los proponentes hasta el día 06 de mayo de 2026 a las 11:59 p.m. horas, mediante la plataforma transaccional SECOP II, según el cronograma.

Publíquese en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, para que se surta el traslado de conformidad con el cronograma del proceso contractual.

En constancia se firma en Bogotá, D.C. por los miembros del comité evaluador a los cinco (05) días del mes de mayo del 2026.

DARIO EDUARDO MUÑETON
Evaluador Técnico
Contratista
Dirección Administrativa y Financiera

JUAN MAURICIO MOLINA CARRASCO
Evaluador Económico
Profesional Universitario
Dirección Administrativa y Financiera

Carolina Rusinque A.

CAROLINA RUSINQUE AGUIRRE
Evaluadora Jurídica
Contratista
Dirección Administrativa y Financiera